

**RESOLUCIÓN No. EPMAPS-UC-06-2023
ADJUDICACIÓN**

PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS No. **S-CP-BID-01-EPMAPS-2023**
“Servicio de Publicación Unidad Coordinadora BID”

Ing. Cristóbal Proaño Guerra
COORDINADOR GENERAL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO PARA QUITO (E)

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Municipal No. 309, publicada en Registro Oficial 186 de 5 de Mayo del 2010, mediante la cual se crea la Empresa, estipula entre sus fines y objetivos, la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, preservando así la salud de sus habitantes, siendo necesario por tanto tramitar los procedimientos precontractuales para contratar y cumplir con dicho objetivo;

Que, en cumplimiento del Contrato de Préstamo No. 4759/OC-EC, suscrito el 23 de julio de 2019, entre la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito (EPMAPS) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se inició el proceso de comparación de precios para los servicios de no consultoría correspondiente al “Servicio de Publicación Unidad Coordinadora BID”, con un plazo de 180 días a contarse desde la firma de la orden de compra global;

Que, las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, describe en el numeral 2.7. Correspondiente a Notificación y Publicidad: “Los llamados a precalificación o a licitación, según sea el caso, deben publicarse como Anuncios Específicos de Adquisiciones por lo menos en un periódico de circulación nacional en el país del Prestatario o en la gaceta oficial (si se encuentra disponible en Internet), o en un portal único electrónico de libre acceso donde el país publique todas sus oportunidades de negocios”.

Que, el proceso se efectuó conforme a lo indicado en la Sección III, Otros Métodos de Adquisición de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, numeral 3.6 “Comparación de Precios”;

Que, el 23 de junio de 2023, la Unidad Coordinadora del Programa remitió a través de correo electrónico las Solicitudes de Cotización de Precio a 4 (cuatro) Agencias de Publicidad, el plazo máximo para presentar las cotizaciones fue hasta el martes 27 de junio de 2023; se recibió 2 (dos) cotizaciones correspondientes a las siguientes empresas: MABECA-CORPORACION S.A. y SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CÍA. LTDA.

Que, el numeral 3.6. de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 en lo concerniente al proceso de Comparación de Precios señala que se requiere un mínimo de tres cotizaciones de precios.

Que, el 28 de junio de 2023, la Unidad Coordinadora del Programa, remitió a través de correo electrónico la Solicitudes de Cotización de Precio a 6 (seis) Agencias de

Publicidad adicionales, el plazo máximo para presentar las cotizaciones fue hasta el viernes 30 de junio de 2023; no se recibió ninguna respuesta;

Que, mediante correo de 3 de julio de 2023, el Coordinador General (E) del Programa Agua Potable y Alcantarillado para Quito, consultó al BID la posibilidad de continuar con el proceso de Comparación de Precios con 2 (dos) cotizaciones;

Que, mediante correo electrónico de 3 de julio de 2023, el Especialista Sectorial del BID informa "sigamos adelante con las dos ofertas";

Que, el 3 de julio de 2023, con memorando No UC-2023-178, se presenta ante el Coordinador General, el informe de evaluación de las ofertas efectuado por la Ing. Leonela Castro e Ing. Cristobal Peña, quienes presentan el cuadro de Comparación de Precios, y concluyen que, a base del análisis de las cotizaciones recibidas, se informa que el diario "EXPRESO" presentado por la agencia "Servicios de Publicidad Integral Cía. Ltda. (SERPIN)", es el más conveniente por ser el de menor precio y que cumple con los requisitos solicitados y ser de amplia circulación nacional y de lunes a domingo, mediante sumilla inserta en dicho memorando el Coordinador General, indica "Proceder";

Que, los pagos de los servicios de ésta contratación se realizarán con los fondos provenientes del Contrato de Préstamo suscrito entre la EPMAPS y el BID, con cargo a la partida presupuestaria establecida en la Certificación de Partida Presupuestaria: RS No. 3200008430 de 29 de enero de 2020, emitida por la Jefatura de Análisis y Programación Financiera de la EPMAPS, con fecha 05 de julio de 2023, la jefatura de dicho departamento avala que se encuentra vigente la certificación y que se cuenta con fondos para el año 2023;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Resolución No. EPMAPS-2022-GG-115 del 15 de septiembre de 2022, emitida por el Gerente General de la EPMAPS, que establece: *"Delegar al/la Titular de la Unidad Coordinadora del Programa de Agua Potable y Alcantarillado para Quito, las atribuciones conferidas en el artículo 3 de la presente Resolución, generadas en el marco de los procedimientos de contratación celebrados al amparo del artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que correspondan al Programa de Agua Potable y Alcantarillado para Quito y cuyo presupuesto sea hasta el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el Presupuesto General del Estado del correspondiente ejercicio económico"*;

En ejercicio de la atribución concedida en el artículo 1 de la Resolución No. EPMAPS-2022-GG-115 del 15 de septiembre de 2022, emitida por el Gerente General de la EPMAPS,

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar la Orden de Compra Global a la Empresa "SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CÍA. LTDA.", para proveer el "Servicio de Publicación Unidad Coordinadora BID", por el valor de USD. 5.655,00 (Cinco mil seiscientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 centavos), en un plazo de 180 días contados a partir de la fecha de suscripción de la Orden de Compra Global; por cumplir con las condiciones establecidas en la "SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE PRECIOS".

Art. 2.- Designar como Administradora de la Orden de Compra a la magíster Lucía Burgos Salvador, servidora de la Unidad Coordinadora del Programa de Agua Potable

y Alcantarillado para Quito; conforme lo indicado en el literal d) del artículo 3 “COMPETENCIAS” de la Resolución No. EPMAPS-2022-GG-115 de 15 de septiembre de 2022, suscrita por el Gerente General de la EPMAPS.

Art. 3.- Disponer al Especialista de Adquisiciones de la UCP, para que solicite a la Dirección de Comunicación de la EPMAPS y al SERCOP publiquen como noticia la adjudicación y suscripción de la Orden de Compra.

Art. 4.- Notificar al adjudicatario con ésta Resolución, señalando que la Orden de Compra Global debe suscribirse dentro del término de 2 días de notificada la adjudicación, debiendo presentar los documentos habilitantes para la legalización de la Orden de Compra que se indiquen en el oficio respectivo.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, 5 de julio de 2023.

Ing. Cristóbal Proaño Guerra
Coordinador General (E)
Programa de Agua Potable y Alcantarillado para Quito
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Acción	Elaborado	Siglas Unidades	Fecha	sumilla
Elaborado:	IVallejo	UC	2023-07-05	